

5 DE JUNIO: DÍA DE LUTO ESTATAL Y DE DUELO NACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LA TRAGEDIA DE LA GUARDERÍA ABC (2009)

(Actualización: junio 2024).

El 5 de junio de 2009 ocupa un lugar trágico en la memoria histórica de nuestro estado y de México, por los niños inocentes que murieron y los que resultaron heridos en el incendio de la Guardería ABC, en Hermosillo. Esta funcionaba por subrogación para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde 2001 y estaba ubicada al sur de la ciudad, junto a una bodega de archivos ocupada en renta por la Secretaría de Hacienda del estado.

De acuerdo a la versión oficial, el incendio inició aproximadamente a las 15:00 horas, al sobrecalentarse un equipo de enfriamiento en esta bodega. Pronto, se propagó a la estancia infantil, donde 176 niños dormían la siesta bajo el cuidado del personal. Las llamas fundieron el material aislante del techo de la guardería, y el fuego y los vapores tóxicos llenaron el área. Participaron en las labores de rescate las educadoras y empleados de la guardería, vecinos, rescatistas, paramédicos y policías, pero la falta de salidas de emergencia obstaculizó su esfuerzo. En el traslado de los pequeños rescatados a los hospitales colaboraron incluso vehículos particulares y patrullas.

El saldo del trágico suceso: 49 infantes fallecidos, la mayoría por asfixia. Cerca de 70 menores sobrevivientes y 5 adultos fueron hospitalizados en Hermosillo y 30 fueron trasladados de urgencia a Estados Unidos para recibir atención especializada por quemaduras de distinta magnitud. Muchos niños y niñas sobrevivientes sufrieron afectaciones que requieren tratamientos de por vida. Igualmente, padres, familiares y amigos de las víctimas e incluso algunos rescatistas padecen secuelas emocionales de por vida, afectados por lo vivido.

Los padres y madres de las víctimas conformaron desde entonces diversos movimientos sociales agrupados en organizaciones para exigir justicia por el hecho, entre ellas el *Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, A.C.* y *Manos Unidas por Nuestros Niños*. En agosto de 2009, a solicitud de los padres de las víctimas del incendio, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició una investigación, independiente de las investigaciones que se realizaron de oficio. En su informe, reveló que, al momento de la tragedia, existía un desorden generalizado en la cesión de contratos de guarderías infantiles a particulares por parte del IMSS, así como en la supervisión y observación de medidas de protección civil en dichos espacios.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) también realizó su propia investigación y concluyó que los derechos fundamentales de los menores y sus familiares fueron vulnerados. En su recomendación, consideró que el gobierno municipal de Hermosillo, el del estado de Sonora, el IMSS y su delegación en el estado son responsables de la tragedia, porque violaron el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica; los derechos a la salud, a la legalidad y seguridad jurídica de los niños afectados, debido a una “prestación y ejercicio indebido del servicio público” otorgado en la estancia infantil.

En octubre de 2014, las familias de las víctimas presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero fue hasta agosto de 2020 que esta admitió el caso, al determinar que “el Estado mexicano no ha esclarecido si el incendio fue causado de forma dolosa o producto de una falla técnica, ni ha establecido la responsabilidad de todos los implicados”. En agosto de 2015, la Procuraduría General de la República (PGR) solicitó acción penal contra 22 empleados de la guardería ABC acusándolos de lesiones culposas, al considerar que la directora, educadoras, pedagogas, cocineras, encargadas de limpieza, una vigilante y una enfermera no hicieron nada por salvar la vida de las y los pequeños. La acusación fue desestimada por el juez del caso.

Sin embargo, en mayo de 2016, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora impuso condenas que van de 20 hasta 29 años de prisión a 19 de los 22 implicados, pero estos no fueron detenidos ni encarcelados debido a que promovieron diversos juicios de amparo alegando que la sentencia impuesta fue excesiva. A finales de mayo de 2021, la Primera Sala de la SCJN resolvió tres amparos relacionados con el incendio de la Guardería ABC, con lo que el número de responsables pasó de 19 a 22, y ordenó a un tribunal unitario de Sonora fijar nuevas penas de prisión por el caso, “y que estas sean superiores a los cuatro años de cárcel”.

En febrero de 2020, el titular del IMSS informó que había interpuesto una nueva denuncia penal ante la Fiscalía General de la República (FGR), y que fueron señalados diversos funcionarios públicos de todos los órdenes de gobierno que pudieran encontrarse relacionados con los hechos. En marzo de ese año, la Presidencia de la República publicó un decreto mediante el cual se otorgarían ayudas extraordinarias en favor de los niños y niñas que resultaron lesionados de forma permanente o que inhalaron humo o tóxicos; de las madres de los infantes fallecidos, de las madres de los niños y niñas lesionados de forma permanente o de aquellos que inhalaron humo o tóxicos, así como para las maestras y otros adultos que resultaron afectados en el incendio. El decreto ampara alrededor de 180 personas, que buscaban certeza jurídica ante su vulnerable situación.

En julio de 2022, la SCJN ratificó responsabilidades por omisión, homicidio y lesiones en contra de los implicados en el incendio de la guardería, aunque ninguno de los 22 servidores públicos declarados responsables ha sido sentenciado. A la fecha, la Suprema Corte aún atiende dos asuntos de falta de pago de una reparación integral del daño relacionada con la tragedia. En 2023, la investigación realizada por la FGR aún seguía “en etapa complementaria”.

Hoy, a 15 años de la tragedia, madres, padres y familiares de las víctimas siguen señalando la impunidad en el caso, pues no todas las personas propietarias de la guardería, ni funcionarios federales y estatales de alto nivel con responsabilidad en los hechos, han sido investigados ni han rendido cuentas ante la justicia. Gracias al activismo de los padres y madres de las víctimas y de organizaciones ciudadanas, a partir de la tragedia fue modificada la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, marco jurídico que regula el funcionamiento de las guarderías a nivel nacional. Hoy se le conoce como “Ley 5 de Junio”, y fue publicada en el DOF el 27 de octubre de 2011.

El 9 de julio de 2009, el Congreso del Estado de Sonora publicó la ley que declaró el 5 de junio como “Día de luto estatal en memoria de las víctimas que fallecieron en el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora”. En junio de 2010, fue publicado en el DOF el decreto que declaró al 5 de junio como Día de Duelo Nacional, y se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta.

Fuentes:

- Wikipedia. Incendio de la Guardería ABC. En https://es.wikipedia.org/wiki/Incendio_de_la_Guardería_ABC
- “Molinar y Bours, con responsabilidad por incendio de Guardería ABC: Corte”. *Expansión*. 1 de marzo de 2010. En <https://expansion.mx/nacional/2010/03/01/un-desorden-generalizado-en-guarderías-subrogadas-del-imss-suprema-corte>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Informe preliminar sobre el Caso Guardería ABC. 1º de marzo de 2010. En https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/GUARDERIA%20ABC%20DICTAMEN%20FINAL%20SEFI%201-2009-01.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. *Recomendación 49/2009 Sobre el caso de la Guardería ABC, S.C., ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora*. 31 de julio de 2009. En http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2009/Rec_2009_049.pdf
- Secretaría de Gobernación. México. “Acuerdo por el que se declara día de duelo nacional el 5 de junio, por la tragedia ocurrida en la Guardería ABC, Sociedad Civil en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009”, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de junio de 2010, primera sección.
- “Retoma SCJN el caso ABC”. Periódico Correo. En <https://periodicocorreo.com.mx/retoma-scjn-el-caso-abc/>
- “Corte confirma culpabilidad de funcionarios en caso ABC, pero ordena revisar y reducir sentencias”. *Animal Político*. 26 de mayo de 2021. En <https://www.animalpolitico.com/2021/05/corte-culpabilidad-funcionarios-incendio-guarderia-abc/>
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de marzo de 2020.
- Mendoza, A. A casi 13 años del incendio, sigue impunidad para Guardería ABC. *Www.cuestione.com* (22 de marzo de 2022). En <https://cuestione.com/nacional/casi-13-anos-incendio-sigue-impunidad-guarderia-abc/>
- Ley 257 que declara el día 5 de junio de cada año, como un día de luto estatal en memoria de las víctimas que fallecieron en el incendio de la guardería "ABC" de Hermosillo, Sonora. Publicada en el B. O. del estado el 9 de Julio de 2009. En http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_300.pdf
- Ratifica SCJN delitos a implicados en incendio de la Guardería ABC. *WRadio*. (20 de julio de 2022). México. En https://wradio.com.mx/radio/2022/07/20/nacional/1658342318_865501.html
- Pérez, Maritza. Caso guardería ABC cumple 14 años bajo la impunidad. *El Economista*. (6 de junio de 2023). En <https://www.economista.com.mx/politica/Caso-guarderia-ABC-cumple-14-anos-bajo-la-impunidad-20230606-0013.html>